



Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

RESOLUCION MAG N° 610.....-

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO “ESTABLECIMIENTO DE ACUERDOS Y COMPROMISOS ÉTICOS” CORRESPONDIENTE AL SUBPROCESO “GESTIÓN ÉTICA”, CONFORME A LOS FORMATOS DE MODELIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, PROCEDIMIENTOS Y CONTROLES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP)”.

- 1 -

Asunción, 18 de Diciembre de 2019

VISTO:

El Acta de Reunión de Aprobación de Formatos MECIP N° 14/2019 de fecha 5 de diciembre de 2019; la Nota MECIP N° 632/2019 de fecha 11 de diciembre de 2019, de la Coordinación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP); la Providencia de fecha 11 de diciembre de 2019, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); la Ley N° 81 de fecha 26 de noviembre de 1.992 “*Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería*”, (Exp. N° 48836/2019); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Acta de Reunión de Aprobación de Formatos MECIP N° 14/19, fue aprobado por el Responsable del Proceso, con la participación de los intervinientes de dicho procedimiento.

Que, por Nota MECIP N° 632/2019 de fecha 11 de diciembre de 2019, la Coordinación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), solicita la oficialización de la aprobación de los Formatos del Subproceso “*GESTIÓN ÉTICA*”; del Procedimiento: “*ESTABLECIMIENTO DE ACUERDOS Y COMPROMISOS ÉTICOS*”.

Que, por Providencia de fecha 11 de diciembre de 2019, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) eleva a conocimiento y consideración la presentación realizada por la Coordinación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas (MECIP) para proseguir con los trámites correspondientes.

Que, conforme el Decreto N° 962/08, Capítulo II – Modelo Estándar de Control Interno, dispone: “*Apruébese y Adóptese el Modelo Estándar de Control Interno para la Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), como marco de control, fiscalización y evaluación de los Sistemas de Control Interno, y que a partir de abril de 2009, la Contraloría General de la República, evaluará la adopción del MECIP por parte de las entidades sujetas a su supervisión, así como el grado de avance en el diseño y desarrollo de sus Sistemas de Control Interno*”.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. CÉSAR MORINIGQ CRISTALDO
SECRETARIO GENERAL



Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos.

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Gloria Sosa. Verificado: Secretario General. Aprobado: Firmante.



Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

RESOLUCIÓN MAG N° 610.....-

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO “ESTABLECIMIENTO DE ACUERDOS Y COMPROMISOS ÉTICOS” CORRESPONDIENTE AL SUBPROCESO “GESTIÓN ÉTICA”, CONFORME A LOS FORMATOS DE MODELIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, PROCEDIMIENTOS Y CONTROLES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP)”.

- 2 -

Que, la Resolución CGR N° 425/08, adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP), como marco de control, fiscalización y evaluación de los Sistemas de Control Interno, y que a partir de abril de 2009, la Contraloría General de la República (CGR), evalúa la adopción del MECIP por parte de las entidades sujetas a su supervisión, así como el grado de avance en el diseño y desarrollo de sus Sistemas de Control Interno.

Que, por Resolución N° 1122/08, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP), y se disponen las medidas tendientes al inicio de su implementación al interior de este Ministerio.

Que, por Resolución N° 1428/14, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, declara prioridad institucional la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP).

Que, por Resolución N° 1339/17 se aprueba la Versión Actualizada del Mapa de Procesos del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Que, la Ley N° 81/92 “*Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería*”, faculta al Titular de esta Secretaría de Estado a emitir Resoluciones en el ámbito de su competencia.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 26 de noviembre de 1992 “*Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería*”.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Procedimiento “ESTABLECIMIENTO DE ACUERDOS Y COMPROMISOS ÉTICOS” correspondiente al Subproceso “GESTIÓN ÉTICA” de la Comisión Institucional de Ética, identificado en el Mapa de Procesos bajo el Código (TH01 02 01), en el



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. CÉSAR MORÍNIGO CRISTALDO
SECRETARIO GENERAL



Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos.

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Gloria Sosa. Verificado: Secretario General. Aprobado: Firmante.



Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

RESOLUCION MAG N° 610....-

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO “ESTABLECIMIENTO DE ACUERDOS Y COMPROMISOS ÉTICOS” CORRESPONDIENTE AL SUBPROCESO “GESTIÓN ÉTICA”, CONFORME A LOS FORMATOS DE MODELIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, PROCEDIMIENTOS Y CONTROLES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP)”.

- 3 -

marco del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), conforme al siguiente detalle:

MACROPROCESO:	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	COD: TH01
PROCESO:	DESARROLLO DEL PERSONAL	COD: TH01 02
SUBPROCESO:	GESTIÓN ÉTICA	COD: TH01 02 01
PROCEDIMIENTO:	ESTABLECIMIENTO DE ACUERDOS Y COMPROMISOS	

- **“Modelo de Gestión por Procesos”**

Formato N° 46: Determinación Productos, Clientes y/o Grupos de Interés – Subproceso.

Formato N° 47: Determinación Insumos Proveedores – Subproceso.

Formato N° 48: Definición Actividades en los Subprocesos.

Formato N° 49: Identificación Tareas en las Actividades del Subproceso.

Formato N° 50: Informe Subproceso – Grupos de Interés Internos y Externos.

- **“Identificación de Riesgos, Análisis, Valoración y Políticas Administración de Riesgos”.**

Formato N° 70: Identificación de Riesgos – Actividades.

Formato N° 75: Calificación y Evaluación de Riesgos – Actividades.

Formato N° 80: Ponderación Actividades y Riesgos.

Formato N° 85: Priorización Riesgos y Actividades.

Formato N° 90: Mapa de Riesgos – Actividades.

Formato N° 91: Definición Políticas de Administración de Riesgos – Objetivos Institucionales.

Formato N° 92: Definición Políticas de Operación – Objetivos Institucionales/Macroprocesos/Procesos.

- **Estándar: “Procedimientos y Controles”**

Formato N° 93: Diseño de Procedimientos.

Formato N° 94: Diseño de Flujograma.

Formato N° 95: Diseño de Controles y Análisis de Efectividad.

Formato N° 96: Análisis de Efectividad de los Controles existentes.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Abg. CÉSAR MORÍNIGO CRISTALDO
SECRETARIO GENERAL

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos.

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Gloria Sosa. Verificado: Secretario General. Aprobado: Firmante.



Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

RESOLUCION MAG N° 610....-

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO “ESTABLECIMIENTO DE ACUERDOS Y COMPROMISOS ÉTICOS” CORRESPONDIENTE AL SUBPROCESO “GESTIÓN ÉTICA”, CONFORME A LOS FORMATOS DE MODELIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, PROCEDIMIENTOS Y CONTROLES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP)”.

- 4 -

Artículo 2º.- APROBAR e IMPLEMENTAR los Anexos que serán utilizados, para el procedimiento de:

Establecimiento de Acuerdos y Compromisos Éticos:

ANEXO I – Instructivo para Construcción de Acuerdos y Compromisos Éticos; y

ANEXO II – Instructivo para Revisión de Acuerdos y Compromisos Éticos.

Artículo 3º.- COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplida archivar.

RFA/cmc/gs



RODOLFO FRIEDMANN ALFARO
MINISTRO



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. CÉSAR MORÍNIGO CRISTALDO
SECRETARIO GENERAL

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos.

Yegros N° 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Gloria Sosa. Verificado: Secretario General. Aprobado: Firmante.